



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2018-00047-00

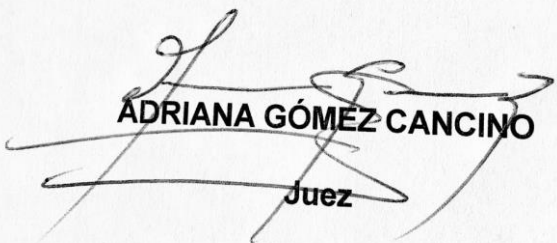
Contratación, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho el presente proceso junto con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, sustituyendo poder, a la sociedad MONSALVE ABOGADOS LTDA., persona jurídica legalmente constituida, identificada con NIT 900.018.581-1, representada legalmente por el abogado MARIO NOVOA BARBOSA y por ser procedente se despachara favorablemente, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

RECONOCER personería para actuar a sociedad MONSALVE ABOGADOS LTDA., persona jurídica legalmente constituida, identificada con NIT 900.018.581-1, representada legalmente por el abogado MARIO NOVOA BARBOSA, identificado con cédula de ciudadanía número C.C. No. 91.518.242 de Bucaramanga T.P. No. 239.130 del CSJ del C.S., como Apoderado de la parte demandante ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP, conforme a la sustitución del poder que le hace el Dr. LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO, identificado con C.C. No. 13.860.759 de Bucaramanga T.P. No. 151.417 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos conferidos de conformidad con el Art. 75 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 12 DE AGOSTO DE 2020 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 13 DE AGOSTO DE 2020



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA